

CARTA DE CARACTERISTICAS

FBANSAN 19027

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO SE MANTENDRA DEPOSITADO EN LA S.D. INDEVAL, INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 282 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

El presente Certificado de Depósito Bancario de Dinero representa un pasivo bancario a cargo de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (en lo sucesivo el "Banco") cuya tasa de interés se determina en función del valor de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 91 días (en lo sucesivo la "TIIE").

En la Fecha de Vencimiento, el depositante invariablemente tendrá derecho a recibir íntegramente la suma depositada. Adicionalmente, en cada Fecha de Pago de Intereses el depositante tendrá derecho a recibir los intereses que en su caso genere el Depósito por el Periodo de Intereses de que se trate, de acuerdo con la TIIE observada para dicho periodo.

- | | | |
|-----|---|---|
| 1. | Depositario del monto que ampara este título: | Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander |
| 2. | Monto que ampara el presente Certificado de Depósito: | \$1,600,000,000.00 (Mil Seiscientos Millones de pesos 00/100 M.N.) |
| 3. | Número de Títulos: | 16,000,000 |
| 4. | Valor nominal: | \$100.00 |
| 5. | Fecha del Depósito: | 05 Julio del 2019. |
| 6. | Fecha de Inicio | 05 Julio del 2019. |
| 7. | Fecha de Vencimiento: | 03 Julio del 2020. |
| 8. | Plazo: | 364 días |
| 9. | Tasa de Interés: | "TIIE" 91 días Más 0.02%(Cero punto cero dos) puntos porcentuales En caso de que la "TIIE" no sea publicada, se aplicará la última "TIIE" publicada en el "DOF" de la fecha más cercana a la fecha de término del "Período de Intereses" respectivo. |
| 10. | Fechas de Pago de Intereses: | 4 cupones de 91, en caso de que fuere inhábil, el siguiente Día Hábil, constituyéndose así 4 periodos de pago. |

Inicio	Plazo	Liquidación
05/07/2019	91	04/10/2019
04/10/2019	91	03/01/2020
03/01/2020	91	03/04/2020
03/04/2020	91	03/07/2020

11. Moneda de Pago: Pesos
12. Régimen Fiscal Aplicable: Al efectuar cualquier pago que deba realizarse respecto del Certificado de Depósito, el Banco llevará a cabo cualquier retención de impuestos que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones que emanan de ésta y que se encuentren vigentes al vencimiento.
13. Lugar del Depósito del Título: Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
14. Definiciones: Con independencia de las demás definiciones contenidas en el presente Certificado de Depósito, para efectos del mismo, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican en el entendido que dichas definiciones serán aplicables no obstante que tales términos se expresen en singular o en plural.

“Día Hábil”: cualquier lunes, martes, miércoles, jueves o viernes del año en que las instituciones de crédito, casas de bolsa y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., se encuentren abiertos para celebrar operaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal y no se encuentren obligados a cerrar y suspender operaciones en los términos de las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Periodo de Intereses”: Es el número de días naturales comprendido entre cada Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último.

“Pesos”: la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

“TIIE”: la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

15. Términos y Condiciones Generales:

El Certificado de Depósito no está garantizado por sociedad o activo alguno y constituye una obligación directa e incondicional del Banco; el Certificado de Depósito (y las obligaciones de pago que éste representa) está sujeto a hechos o circunstancias que pudieran afectar al Banco.

En caso de que Banco de México altere el método utilizado en el cálculo de la TIIE o suspenda su estimación o su difusión a través del Diario Oficial de la Federación, ya sea que dicha suspensión sea temporal o definitiva, se utilizará la tasa sustituta que al efecto determine el Banco de México y que se asemeje en mayor medida a la TIIE. En caso de que Banco de México no diere a conocer dicha tasa sustituta, el Banco calculará los intereses de buena fe conforme a los criterios más próximos a la determinación de la TIIE.

Todos los pagos que deban realizarse por el Banco respecto del Certificado de Depósito se harán en la Fecha de Vencimiento y en la Fecha de Pago de Intereses en Pesos, a más tardar a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de México, Distrito Federal), en fondos libremente transferibles y disponibles el mismo día, en las oficinas principales de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en la avenida Paseo de la Reforma No. 255, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

En los términos del artículo 62 de la Ley de Instituciones de Crédito, el presente Certificado de Depósito es un título de crédito y en consecuencia producirá acción ejecutiva respecto del Banco.

El presente Certificado de Depósito se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 5 Julio del 2019.